Guadalajara de Buga, Miércoles, 10 de Mayo de 2023

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *202322000059551*
Fecha radicado: 10-05-2023

Abogado.
RAÚL ALBERTO VILLADA.
Director Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Buga – INPEC.
Abogado
ARLEY JULIÁN FERNÁNDEZ TORRES
Director Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí - COJAN
L. C.

ASUNTO: **CARTA DE INTENCIÓN PARA EFECTUAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL A FAVOR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA – INPEC Y EN EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ - COJAN**

Reciban un cordial y atento saludo.

Teniendo en cuenta lo preceptuado en la Ley 65/1993 modificada por la Ley 1709/2014 y el Decreto 0204 de 2016 mediante el cual se definen las competencias de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) y del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1709 de 2014, y el oficio 200-DROCC-JUASP, fechado el día 08 de mayo de 2023, con radicado No. 20233EE0082144, emitido por el señor GUILLERMO ANDRÉS GONZÁLEZ ANDRADE en su calidad de Director Regional Occidente INPEC; muy respetuosamente les comunico que en mi condición de Alcalde municipal de Guadalajara de Buga, y previa a las reuniones de trabajo y concertación adelantadas con la Psicóloga DIANA MARCELA GOMEZ LIBREROS, en su condición de Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, y dando cumplimiento a nuestro Plan de Desarrollo Municipal "Buga de la Gente" en su Capitulo 4, Linea Estratégica 4 – Gobernanza y Fortalecimiento Institucional, Objetivo Estratégico 4.1.1 el cual a la letra reza lo siguiente: "En coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), apoyar la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad", el cual contiene el Programa Dignificación de la Población Carcelaria, he apropiado en la actual vigencia fiscal del año 2023, cuyo Respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal corresponde al No. 2023.CEN.01.000186, fechado el dia 19 de enero de 2023, por un valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($128.633.854.oo)**, de los cuales solo se afectara la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000.oo)**,por consiguiente presento CARTA DE INVITACIÓN con el propósito de celebrar un convenio interadministrativo de integración

de servicios con los directores de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA – INPEC y con el COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ – COJAN, respectivamente, un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS a favor de las personas privadas de la libertad en calidad de condenados (a) y sindicados (a) que se hayan en estos centros de reclusión a cargo del INPEC.

Expuesto lo anterior y con el animo de lograr la suscripción del presente **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS,** les solicitamos nos aporten los siguientes documentos:

1. Fotocopia ampliada de la cedula de ciudadanía al 150%.
2. Copia de la Resolución de nombramiento y/o encargo como directores de los establecimientos carcelarios y penitenciarios.
3. Antecedentes disciplinarios, penales, delitos sexuales, Procuraduría, Contraloría, Policía.
4. Copia RUT actualizado del establecimiento carcelario y penitenciario, si lo poseen.
5. Copia de la resolución por la cual se autorizan a los directores de los establecimientos carcelarios y penitenciarios a suscribir contratos.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

JULIÁN ADOLFO ROJAS MONSALVE.
Alcalde Municipal.

DIANA MARCELA GOMEZ LIBREROS
Secretaria Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro y Proyecto	*Andrea Paola Paternina Calva*	*Profesional Universitario-Contratista - SBSDC*	
Reviso	*Diego German Gomez*	*Profesional Universitario SBSDC*	
Aprobó	*Diana Marcela Gómez Libreros*	*Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

REUNION DEFINICION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO INPEC – ALCALDIA DE BUGA – 18/04/2023
ACTA N° 0610

ASISTENTES:			
DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
SBSDC	Andrea Paternina		abogadapaternina@g
SBSDC	Valentina Asana	Valentina A	valentinaasana733@gmail.
SBSDC	Stephanie Quintero	Stephanie Q	stephanie.quintero@outlook.com
SBSDC	Liseth Andrea Arbeláez V.	Liseth Arbeláez V	arbelaezandrea29@gmail.com
SBSDC.	Diego G. Gomez		
SBSDC	Diego Gomez		diegogomez1.brero3011@
INPEC - Rocc	Ana Cristina Charón.		juridica4@occidente@inpec.gov
INPEC - Rocc	Johan M Garcés		contratacion.occidente@inpec.sa
Planeacion Buga	INPEC Monica Quiroz		planeacion.rocc@inpec.gov.co
Direccion Cárcel	Dr. Raul Alberto Villada		direccion.cpmsbuga@inpec.gov.co
SBSDC	Martha. C. Peña		marcepena@hotmail.com
SBSDC	Emilio Bejarano		sgobiernoruralbuga-valle.gov.co

Powered by CamScanner

REUNION DEFINICION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO INPEC – ALCALDIA DE BUGA 18/04/2023
ACTA N° 0610

Dr. Raúl Alberto Villada: otra opción es que dentro del convenio se entregue de la partida para los elementos, cierta cantidad al Establecimiento de Jamundí, es decir que dentro del 70% que equivale a $ 70.000.000, se entregue un porcentaje para Jamundí teniendo en cuenta que es el único establecimiento del valle que recibe las femeninas.

Cristina Chacón: lo que menciona el Director de la cárcel de Buga se materializa dentro de la minuta del convenio, se crea una clausula donde se aclare que cierto porcentaje se entrega en los elementos convenidos como apoyo al Complejo de Jamundí.
La minuta se construye con el apoyo directamente de la Dirección Regional y se envía a ustedes para que vayamos revisando y acomodando las observaciones a que haya lugar.

Mónica Calixto: teniendo en cuenta que este año también se va a construir la minuta entre la Dirección Regional y la Secretaría de Bienestar y desarrollo Municipal, les pido el favor de que compartan al correo de Dirección y planeación las evidencias respectivas que arroje este proceso. Esto con el fin de guardar la trazabilidad de la información ante futuras visitas de auditoría de la CGR. Igualmente, para dejar en la presente acta como compromiso, es necesario acordar y definir el porcentaje a entregar a Jamundí del convenio suscrito.

Dr. Raúl Alberto Villada: considero que del valor de los 70.000.000, el 14 % equivalente a $ 9.800.000 se entregarán en elementos al Complejo de Jamundí.

Dra. Diana Gómez: por otra parte, aprovechando la oportunidad de esta reunión, les informo que para este año se tiene una bolsa de proyectos eco adjudicados como apoyo a los centros de reclusión, desde la cual se manejará uno de los subprogramas del plan de desarrollo y bienestar social que tiene que ver con dotación de elementos para la PPL en el proceso de programas y capacitación.

PROXIMA REUNIÓN:
Fecha: N/A
Hora: N/A
Lugar: N/A
Tema: N/A
COMPROMISOS:

Powered by CamScanner

REUNION DEFINICION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO INPEC – ALCALDIA DE BUGA 18/04/2023
ACTA N° 0610

COMPROMISO	RESPONSABLE Y FECHA
- Construcción de la minuta con la cláusula aclarando que el convenio se firma es con el Establecimiento de Buga y se entrega en apoyo un porcentaje a Jamundí.	Dirección Regional, oficina de convenios y jurídica.
- Proyección de la cláusula del convenio, para ser incluida en la carta de intención.	Dirección Regional, oficina de convenios y jurídica. Alcaldía de Buga
- Enviar carta de intención, CDP y demás documentos para suscripción del convenio 2023 a la Dirección Regional.	Alcaldía De Buga.
- Enviar ficha técnica de necesidades y listado de funcionarios para el pago de sobresueldo.	Cárcel y penitenciaria de Mediana Seguridad de Buga – Oficina de Planeación.

Powered by CamScanner

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

REUNION DEFINICION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO INPEC – ALCALDIA DE BUGA 18/04/2023
ACTA N° 0610

Fecha:	18 DE ABRIL DE 2023
Hora:	02:30 PM
Lugar:	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO
Tema:	CONVENIO BUGA 2023

AGENDA:

1.
1. Acta de liquidación convenio Nº 091/2022
2. Respuesta Dirección Regional solicitud Director Jamundí
3. Suscripción convenio 2023

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Atendiendo la reunión programada por la Dra. Diana Gómez Libreros Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Municipal, se reúnen en su despacho los funcionarios designados de la alcaldía, el Director del CPMS BUGA, la responsable de planeación y convenios del CPMS BUGA y funcionarios designados para la construcción del convenio 2023 y liquidación del convenio 2022.

1. **Dra. Diana Gómez:** agradezco su asistencia y un saludo a todos los participantes, sin más preámbulo damos lectura al orden del día el cual consiste en: 1. Acta de liquidación convenio Nº 091/2022, 2. Respuesta Dirección Regional solicitud Director Jamundí y 3. Suscripción convenio 2023. Igualmente les presento nuevamente a la Dra. Andrea Paola Paternina abogada, quien es la persona enlace entre las entidades presentes para lograr la suscripción y ejecución del convenio con el Establecimiento de Buga.

 Dra. Andrea Paternina: A continuación, me permito dar lectura del acta de liquidación del convenio Nº 091/2022, una vez finalizada y aprobada por los participantes, se procede a dar copia de la misma a los representantes del INPEC y alcaldía, dando por finalizado este proceso.

2. **Dra. Diana Gómez:** bueno otro punto es la construcción del convenio 2023, para lo cual en la carpeta que les acabamos de entregar se encuentran los documentos que hemos adelantado para la suscripción, el CDP, borrador de la minuta elaborada, solo necesitamos que el Establecimiento de Buga nos entregue la ficha técnica de necesidades y el listado de los funcionarios para iniciar con el proceso de contratación.

3. **Cristina Chacón:** buenos días para todos, me permito aclarar las instrucciones del Director Regional Dr. Guillermo González, frente a éste convenio, y es que, de acuerdo a la respuesta emitida a la Alcaldía de Buga, el convenio debe realizarse con la Cárcel De Buga, y Jamundí no recibirá mas femeninas.

Powered by CamScanner